



ORD. : N° 1383/

ANT. : 1.-Cartas Zona Metrop. N°6969/2016 de Sergio Carrasco Ruth de CGE Distribución fecha 21/04/2016.  
2.-Ord. N°136 del Jefe Provincial de Vialidad de Melipilla de fecha 13/04/2016 con pronunciamiento del I.F. Contrato Global Sector Norte  
3.-Carpeta del Proyecto

MAT. : **APROBACION**, para autorizar la Ejecución del Proyecto Eléctrico Extensión Red MT alimentador Chorombo, por nuevo empalme de 45kVA en Ruta F-74, sector Fundo Dos Enriques, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana

INCL. : Proyecto Aprobado  
**28 ABR 2016**

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A: SERGIO CARRASCO RUTH  
CGE DISTRIBUCIÓN.**

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1, y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante los documentos del ANT N° 3; al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., haciéndole presente a Usted que **el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra Proyecto Eléctrico Extensión Red MT alimentador Chorombo, por nuevo empalme de 45kVA en Ruta F-74, sector Fundo Dos Enriques, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **14 U.F.**, para la Obra Proyecto Eléctrico Extensión Red MT alimentador Chorombo, por nuevo empalme de 45kVA en Ruta F-74, sector Fundo Dos Enriques, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **14 U.F.**, para la Obra Proyecto Eléctrico Extensión Red MT alimentador Chorombo, por nuevo empalme de 45kVA en Ruta F-74, sector Fundo Dos Enriques, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra Proyecto Eléctrico Extensión Red MT alimentador Chorombo, por nuevo empalme de 45kVA en Ruta F-74, sector Fundo Dos Enriques, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENARIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

N° DE PROCESO  
DVRM 9800232

  
**CCL/MBM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, América N° 663, Casilla 30, San Bernardo
- Ilustre Municipalidad de Maria Pinto, Francisco Costabal 78, Maria Pinto
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Melipilla D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Mixto Sector Norte, Provincia de Melipilla
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 9789755